	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

**INFORME PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN
(COMITÉ EVALUADOR)
PROCESO SOLICITUD PÚBLICA No. 04 DE 2017.**

Por medio del presente documento y actuando como miembros del Comité Evaluador conforme al Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014 y por la señora Gerente de la ESE IMSALUD, a continuación nos permitimos presentar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de Solicitud publica 04/2017.

ANTECEDENTES

Se efectuó la invitación mediante proceso de Solicitud publica 04/2017 la cual se publicó el día 27 de marzo de 2017 en la página Web: www.imsalud.gov.co, en la Cartelera y en el SECOP con objeto contractual **“DOTACION PARA LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD”**

Durante el procedimiento desarrollado no se expidieron Adendas.

El día 05 de abril de 2017 se recibió la oferta, presentándose:

➤ **CARMEN CASTELLANOS SUAREZ / DIAGNOSTIC MEDIAL LAB EQUIP**

El Manual de contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, designó el Comité Evaluador para los procesos de selección.


La Gerente de la ESE IMSALUD, designó a la Asesora Jurídica Externa Doctora, **MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA** para realizar la evaluación jurídica.

Así las cosas, se presenta el siguiente informe:


I. DE LA EVALUACION JURIDICA

OBJETO CONTRACTUAL: DOTACION PARA LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE LA SALUD ESE IMSALUD.


**CARMEN CASTELLANOS SUAREZ Y/O DIAGNOSTIC MEDICAL LAB EQUIP CC.
60.250.120DE PAMPLONA
Representante Legal**

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01


REQUISITOS EVALUADOS	CUMPLE
<p>2.1.1 CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los pliegos de condiciones, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el anexo N°1 adjunto a estos pliegos de condiciones.</p>	<p>SI PRESENT A FOLIOS 02 AL 05</p>
<p>2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado. Deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>2.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes pliegos de condiciones. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. <u>El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.</u></p>	<p>SI Folios 07 AL 09</p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01


<p>2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. De conformidad a lo establecido en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 “Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA”, El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, y su vigencia se extenderá desde el momento de la prestación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.</p> <p>Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.</p> <p>La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.</p> <p>A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguiente a la fecha de adjudicación del Contrato.</p> <p>NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos</p> <p>La no suscripción del contratos injusta causa por parte del proponente seleccionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. <p>La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. • La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas. • El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza. 	<p>SI Folios 11 AL 12</p>
<p>2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.</p>	<p>SI Folios 14</p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01


<p>2.1.6. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP). Según lo establecido en la Codificación Estandarizada</p> <p>Internacional de Bienes y Servicios para el Comercio Electrónico (UNSPSC de Naciones Unidas), y lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se identifican los bienes a suministrar según en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios:</p> <p>El oferente deberá tener inscrito en el RUP de acuerdo con el clasificador único de bienes y servicios, el 100% de los ITEMS requeridos para el presente proceso.</p>	<p>SI Folios 17 AL 25</p>
<p>2.1.7. RUT Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>SI Folios 91</p>
<p>2.1.8. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:</p> <p>Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución.</p> <p>No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.</p> <p>Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.</p> <p>Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalarlas reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.</p> <p>Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplirlos requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los pliegos de condiciones</p> <p>La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.</p> <p>Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta.</p> <p>En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.</p>	<p>NO APLICA</p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p>Certificado de Paz y Salvo de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. Anexo No. 4.</p>	<p>SI Folios 93 AL112</p>
<p>2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.</p> <p>Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.</p>	<p>SI FOLIO 114</p>
<p>2.1.10 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.</p>	<p>SI Folios 116</p>
<p>2.1.11 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.</p>	<p>SI Folios 119 AL 121</p>
<p>2.1.12 CERTIFICADO DE DISTRIBUCION El proponente deberá adjuntar certificación vigente, donde el fabricante y/o importador de los equipos biomédicos objeto de esta convocatoria lo autorice como comercializador y/o distribuidor de los equipos ofertados.</p>	<p>SI FOLIO 180-182</p>
<p>2.1.13. PODER Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación. NOTA: LA E.S.E. IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsánelas informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.</p>	<p>NO APLICA</p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

<p>2.1.14. SOPORTE TECNICO Los oferentes deben contar dentro de su planta de personal con un (1) ingeniero biomédico con mínimo un (1) año de vinculación, demostrable mediante las planillas de pago de seguridad social en salud, registrado ante el invima, que atienda los requerimientos vía telefónica o si se requiere su presencia, que esta sea en un término no superior a veinticuatro (24) horas a partir del llamado.</p>	<p>SI FOLIOS 123 AL 159</p>
<p>2.1.15 REGISTRO INVIMA El proponente deberá anexar registro sanitario de los productos ofertados que lo requieran, así mismo BPM del fabricante.</p>	<p>SI FOLIOS 183-184 191-192 195-196- 197 201-203 210-211 219-235 246-262 270 275-279 286-287 294 300 305-322 358-373 384-385 393 398 402 411 417-419 428 433 440-443 454-455 461-462 466 470-471 475-476 480-481 485-486 490-491 495-496 502-503 518-525 532-535 543-547 556-559 563-564 573-574 582-583 587-588</p>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

2.1.16 CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO El proponente deberá anexar certificación de autoridad Departamental competente que certifique el cumplimiento de las Buenas Condiciones de Almacenamiento	SI FOLIO 161
2.1.17 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS Los oferentes deberán presentar ficha técnicas, catálogos o manuales en donde se evidencie que se cumple con las especificaciones mínimas solicitadas para cada elemento.	177-588

II. DE LA VERIFICACIÓN FINANCIERA

2.2 EVALUACION FINANCIERA SOLICITUD PÚBLICA No 04-2017

INDICADORES	RANGOS	CARMEN CASTELLANOS SUAREZ Y/O DIAGNOSTIC MEDICAL	HABILITA / NO HABILITA
CAPITAL TRABAJO	UNA (1) EL PO	4.704.595.740,00	HABILITA
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3	9.42	HABILITA
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 40%	39%	HABILITA

Información tomada de los certificados RUP

III DE LA VERIFICACIÓN TECNICA

EVALUACION TECNICA DE LA PROPUESTA RECIBIDA DENTRO DEL PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA No. 04 de 2017.

De conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo No. 006 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DELA ESE IMSALUD", me permito presentar el informe de la evaluación técnica exigidos en los pliegos de condiciones del PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA N° 04 de 2016, de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo II EN EL NUMERAL 2.3 de los pliegos de condiciones, así:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

PROPUESTA UNICA: por la Señora CARMEN CASTELLANOS SUAREZ identificado con C.C. N° 60.250.120 de Pamplona (Norte de Santander). Representante legal de la empresa DIAGNOSTIC MEDIAL LAB EQUIP,

OBJETO CONTRACTUAL DOTACION PARA LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

RESULTADO DE EVALUACION TECNICA

2.3 DOCUMENTO DE CARÁCTER TECNICO

2.3.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.


El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada a continuación:

Proyecto: Karime B

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

A. Experiencia general: El proponente deberá tener experiencia general mínima de 2 años a partir de su registro en la Cámara de Comercio.

El oferente anexa certificación De Cámara de Comercio en el folio 007 cuya matrícula 05-046121-01 del 1994 /07/15 cumpliendo con lo solicitado en el pliego, por lo tanto CUMPLE

B. Experiencia específica: El proponente deberá anexar Dos (2) Contratos, relacionados con el objeto de esta convocatoria, cuyo valor de cada uno sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia requerida deberá acreditarse con actas de liquidación de los contratos y/o certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de clientes del oferente y en ellas se deberá indicar:

Nombre del contratante

N° del contrato

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

Tipo de cumplimiento

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

El valor del contrato será actualizado acorde con el costo del S.M.M.L.V al año de suscripción del contrato.

El Oferente allega copia de los 2 contratos en los folios 163, 164, 165, 166, 167 por lo tanto, CUMPLE.

2.3.2 CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

Para garantizar la sostenibilidad económica y financiera del proceso de contratación, y el equilibrio económico de los posibles OFERENTES, los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deberán allegar cupo crédito de entidades financieras de Colombia que sea igual o superior al valor del contrato a suscribir. Dicha certificación deberá ser con fecha anterior al cierre del proceso de contratación

El Oferente allega Certificación de Sostenibilidad de Precios para la vigencia del contrato según folio 169, por lo tanto, CUMPLE.

2.3.3 GARANTIA DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS

El oferente deberá presentar garantía mínima de un (1) año de los equipos ofertados, en caso de ser comercializador esta garantía deberá ser certificada por el fabricante o importador de los

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	Página 01

equipos biomédicos.

El Oferente allega Certificación de Calidad de los Equipos para la vigencia del contrato según los folios 172, 173, 174,175 por lo tanto, CUMPLE.

2.3.4. FICHA TECNICA

Todos los equipos ofertados deberán certificar sus características técnicas de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, mediante fichas técnicas, catálogos o manuales.

El Oferente allega Ficha Técnica de los Equipos Ofertados, concepto verificado por la Ingeniera Biomédica, por lo tanto, CUMPLE.

2.3.5 RESPALDO TECNICO

El oferente debe contar en su planta de personal con un Ingeniero Biomédico por los menos con un (1) año de vinculación con el proponente, demostrable mediante las planillas de pago de seguridad social en salud.

El Oferente allega Hoja de Vida de Ingeniero Biomédico y demuestra a vinculación de 1 año mediante el pago de planillas de pago de Seguridad Social en Salud en los folios 123-159 por lo tanto, CUMPLE.

El presente concepto de evaluación es eminentemente técnico y ajustado a lo establecido en los pliegos de condiciones, por lo tanto, no toca aspectos jurídicos, financieros, ni económicos por escapar al marco de mi competencia funcional. Al respecto, se recomienda verificar el cumplimiento de estos aspectos por parte de los demás miembros del comité evaluador.

RECOMENDACIÓN

Surtido lo anterior, el Comité Evaluador en forma unánime recomienda a la señora Gerente de la ESE IMSALUD publicar el informe de evaluación dentro del proceso de solicitud pública No 04/2017 cuyo objeto es “**DOTACION PARA LA UNIDAD BASICA DE COMUNEROS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**” y así mismo adjudicar el contrato producto de este proceso a la señora **CARMEN CASTELLANOS SUAREZ** identificado con la cedula de ciudadanía N° **60.250.120** de Pamplona (Norte de Santander) Representante legal de la empresa **DIAGNOSTIC MEDIAL LAB EQUIP Nit No 60.250.120-6** por cumplir con los requisitos de tipo habilitante, así como de aquellos que fueron objeto de evaluación previstos en los pliegos de condiciones.

Para constancia se firma en Cúcuta, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil diecisiete (18/04/2017).

ORIGINAL FIRMADO
MIRIAM QUINTERO DELGADO
Subgerente administrativo y Financiero

ORIGINAL FIRMADO
MARTHA LILIANA GIRALDO PALMA
Asesora externo

ORIGINAL FIRMADO
ANDREA MOGOLLON BUITRAGO
Subgerente de atención en salud

ORIGINAL FIRMADO
SIGWARD ABIMELECH PEÑALOZA ECHAVEZ
Jefe de Oficina de servicios Generales